

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.) Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 15 Marzo 1891).

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCIÓN DE FOMENTO.—Carreteras.

Debiendo procederse en los días 20 y 21 del actual á practicar las pruebas de resistencia del puente colgado de Santa Isabel sobre el río Gállego en la carretera de Madrid á Francia, quedará paralizado el tránsito por el mismo durante el primero de los dos expresados días y quizá parte del segundo, estableciéndose un pontón para el paso únicamente de personas y caballerías

Lo que he dispuesto anunciar en este periódico oficial para conocimiento del público.

Zaragoza 16 de Marzo de 1891.—El Gobernador, Francisco Fernández de Navarrete.

SECCIÓN TERCERA.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 del Real decreto de 5 de Noviembre último, adaptando la ley Electoral vigente á las elecciones de Diputados provinciales y de Concejales, el domingo 22 del actual, á las ocho de la mañana, se constituirá esta Junta en sesión pública, para proceder á la proclamación de candidatos y designación de Interventores de las mesas electorales en las secciones que comprende el distrito de Tarazona-Borja, por el cual ha de elegirse un Diputado provincial el día 29, según lo resuelto por el Sr. Gobernador de la provincia y consta en circular inserta en este periódico oficial el día 10 del mes corriente.

Lo que se hace público á los efectos correspondientes.

Zaragoza 16 de Marzo de 1891.—El Presidente accidental, J. Martón.

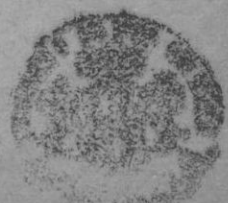
SECCIÓN QUINTA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Inspección de la Comandancia central, Depósitos de embarque y Caja general de Ultramar.

NEGOCIADO DE CONVERSION.

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificativos y definitivos de los individuos que se



expresan á continuación, se les hace presente que, según lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la *Gaceta* de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.º, deberá ser remitida al Inspector, por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de Guerra, ó por el Alcalde de la localidad.

Regimiento infantería del Rey.

Soldado Gabino Arregui O'azábal.
Idem Ramón Alavao Ruiz.
Idem Pedro Vázquez Gouzález.

Regimiento infantería de la Reina.

Soldado Miguel Molina Ramos.
Idem Fermín Portillo Montero.
Idem Pedro Gago Sanz.
Idem Rafael Artiga Via, natural de Sarria, provincia de Barcelona.

Regimiento infantería de España.

Soldado Ramón Castañeira Viñas, natural de Belga, provincia de Oviedo.
Idem José Labado Incógnito, natural de Pedreira, provincia de Lugo.

Regimiento infantería de la Habana.

Maestro Armero D. Félix Areta Areta, natural de Eibar, provincia de Guipúzcoa.
Soldado Antonio Vidal Martín, natural de Villella, provincia de Alicante.
Idem Antonio Murillo García.

Regimiento infantería de Nápoles.

Soldado Antonio Arza Jáuregui, natural de San Julián, provincia de la Coruña.
Idem Antonio Bioti Loces, natural de Monfill, provincia de Lérida.

Regimiento infantería de la Corona.

Soldado Antonio Vicent Artigas, natural de Felanitx, provincia de Baleares.

Batallón cazadores de Bailén.

Soldado Rafael Balaguer Valiente, natural de Bambona, provincia de Valencia.
Idem Santiago Candiani Iglesias, natural de Jerez, provincia de Cádiz.
Idem Vicente Castro Sánchez, natural de Lospuentes, provincia de la Coruña.
Idem Gaspar Vázquez Martínez, natural de Castuera, provincia de Badajoz.
Idem Gervasio Valdera Rodríguez, natural de Valenzuela, provincia de Palencia.
Idem José Varela Verde, natural de Maipica provincia de la Coruña.
Idem Francisco Carrillo Soler, natural de Valencia.
Idem Antonio Capdevila Bustillo, natural de Villafranca, provincia de Castellón.

Idem Ildefonso Alcaide Avilés, natural de Villarejo, provincia de Madrid.

Idem Manuel Abriana Iglesias, natural de Zalamea, provincia de Huelva.

Idem Francisco Abad Sanz, natural de Alcoy, provincia de Alicante.

Idem Saturnino Campos Dias, natural de Jovillero, provincia de Oviedo.

Idem Julián Alvarez Alvarez, natural de Magado, provincia de León.

Idem Alejo Carregui López, natural de Egaña, provincia de Vizcaya.

Idem Antonio Cortés García.

Idem Francisco Coca Escobar, natural de Juntijo, provincia de Granada.

Idem Juan Cortés Fernández, natural de Mula, provincia de Murcia.

Idem Nicolás Alcalá Peña, natural de El Pozuelo, provincia de Zaragoza.

Idem Carlos Arránz González, natural de Sanguago, provincia de Valladolid.

Idem Rafael Carrasco Vaquero, natural de Granada, provincia de idem.

Idem Juan Cermenes Cous, natural de Solguillo, provincia de Baleares.

Sargento primero D. Alejandro Corral López, natural de Gibraltar, provincia de Cádiz.

Soldado Lorenzo Arias Torrou, natural de Fontela, provincia de Lugo.

Idem Francisco Cuenca García, natural de Alcalá la Real, provincia de Jaén.

Idem Manuel Corujedo García, natural de Santa Maria, provincia de Coruña.

Idem Domingo Vázquez Soler, natural de Navalcarnero, provincia de Madrid.

Idem Ginés Castillo Esparcena, natural de Pacheco, provincia de Murcia.

Idem José Casadevall Roell, natural de Vilarís, provincia de Gerona.

Idem Domingo Celada Núñez, natural de San Jorge, provincia de Badajoz.

Idem Agustín Diaz Fernández, natural de Guadalupe, provincia de Badajoz.

Idem Juan Lara Abad, natural de Miguel Estéban, provincia de Toledo.

Idem Manuel Lorenzo Incógnito.

Idem Manuel Lombardero Chicosa, natural de Castagrado, provincia de Lugo.

Idem José López Domínguez.

Idem Manuel López Expósito, natural de Tordani, provincia de Barcelona.

Idem José López Villaverde, natural de Gaudó, provincia de la Coruña.

Idem Antonio Llovet Maimón, natural de Delpuché, provincia de Tarragona.

Idem Antonio López Fernández, natural de Mondoñedo, provincia de Lugo.

Idem Andrés López González, natural de Pedro la Porta, provincia de la Coruña.

Idem Domingo López Castedo, natural de Periro, provincia de Lugo.

Idem Eusebio López Incógnito, natural de Ronfulgheiro, provincia de Lugo.

Idem Francisco López Fernández, natural de Priego, provincia de Córdoba.

Cabo primero Joaquín Díaz Rubio, natural de Madrid.
 Soldado José Díaz Fonvella, natural de San Juan, provincia de Orense.
 Idem Francisco Díaz Incógnico, natural de San Antonio de Arcos, provincia de Lugo.
 Idem Francisco Campos Fuster, natural de Belén, provincia de Valencia.
 Idem Enrique Casado Lucas, natural de Villar, provincia de Almería.
 Idem Carlos Hilario de Luna, natural de Avallo-
 ra, provincia de Manila.
 Idem Tomás Hermida López, natural de San Juan, provincia de Lugo.
 Idem Francisco Herrera Ruiz, natural Casalemo, provincia de Burgos.
 Idem Eduardo Haro Celorio, natural de San-
 tander.
 Idem Eusebio Lamadrid Cira, natural de Lome-
 ro, provincia de Santander.
 Idem Domingo Lacambra Granados, natural de
 Barbastro, provincia de Huesca.
 Idem Vicente Gálvez Montero, natural de Jara-
 ba, provincia de Zaragoza.
 Idem Arcadio Lacambra Grau, natural de Va-
 lencia.
 Idem Bonifacio García Martín, natural de Prio-
 ro, provincia de León.
 Idem Antonio Domenech Corbalán, natural de
 Lerón, provincia de Almería.
 Idem Antonio Domingo Tejeiro, natural de Po-
 sada, provincia de Pontevedra.
 Idem José Esmorés Moya, natural de Izazo, pro-
 vincia de la Coruña.
 Idem Juan Fernández Expósito, natural de Huelva.
 Idem Juan Fernández Sánchez, natural de San-
 ta María, provincia de Lugo.
 Idem José Ferrer Campos, natural de Oviedo.
 Idem León Fúster Bartolomé, natural de Va-
 lencia.
 Idem José Franz Mengua, natural de Verdugo,
 provincia de Valencia.
 Idem Apolinario García Ramos, natural de Ba-
 gario, provincia de Salamanca.
 Idem Alfonso García Gabardi, natural de Cieza,
 provincia de Murcia.
 Idem Bernardiño Lesmes Rivera, natural de Min-
 guyela, provincia de Salamanca.
 Idem Tomás Linares García, natural de Bujalan-
 ce, provincia de Córdoba.
 Idem Cayetano Lesmes Rueda, natural de Nava-
 lejos, provincia de Jaén.

Batallón cazadores de la Unión.

Soldado Mannel Roselló Torres, natural de Mo-
 tril, provincia de Granada.

Batallón de Orden público.

Soldado Fernando López Murillo, natural de
 Monreal, provincia de Jaén.
 Idem Pedro Lorca Carreño, natural de Villami-
 llo, provincia de Jaén.
 Idem Miguel Luengo Pérez, natural de Palencia.
 Idem Benjamin Martín Duro, natural de Galle-
 gos, provincia de Salamanca.
 Idem Diego Martínez Ferreiro, natural de Jaén.

Soldado Manuel Mazarico Poñol, natural de Al-
 canfill, provincia de Huesca.

Idem Damián Merino Ibarra, natural de Pache-
 co, provincia de Murcia.

Cabo segundo Pedro Moya Muñoz, natural de
 Baeza, provincia de Jaén.

Soldado Juan Domínguez Rodríguez, natural
 de Cádiz.

Idem Francisco Domenech García, natural de
 Benillosa, provincia de Alicante.

Idem Juan Díaz Varela, natural de la Coruña.

Idem Blas Delgado Plata, natural de Almonal,
 provincia de Cuenca.

Idem Marcos Cruz Expósito, natural de Cuenca.

Idem Timoteo Gutiérrez Pérez, natural de Ma-
 drilejos, provincia de Toledo.

Cabo segundo Cándido Gaona Gesther, natural
 de Cádiz.

Soldado Francisco García Salvador, natural de
 Fuentes de Ebro, provincia de Zaragoza.

Idem José González Gallardo, natural de Má-
 laga.

Idem Antonio Vidal Expósito, natural de Sapor-
 tela, provincia de Orense.

Idem Bernardo Villanueva Bóveda, natural de
 San Andrés, provincia de Orense.

Idem Julián Vicente González, natural de San
 Martín, provincia de Cáceres.

Idem Juan Vicente Ramírez, natural de Zala-
 mea, provincia de Huelva.

Idem Lucic Villanueva García, natural de Bur-
 gos.

Idem Angel Martín López, natural de Horcaja-
 da, provincia de Avila.

Idem Manuel V. Gil, natural de Villamoraes,
 provincia de Palencia.

Idem Manuel Bonul Diego, natural de Mequi-
 nenza, provincia de Zaragoza.

Idem José Brincan Rodríguez, natural de Bue-
 nasala, provincia de Huelva.

Idem Francisco Brosa Ponch, natural de Fran-
 ja, provincia de Lérida.

Idem Lorenzo Brieba Ferrer, natural de Alba-
 rès, provincia de Huesca.

Idem Antonio Canero Solís, natural de Barce-
 lona.

Idem Antonio Castillo Valero, natural de Alba-
 nillos, provincia de Murcia.

Idem Florencio Castillo Tejada, natural de Agón,
 provincia de Zaragoza.

Idem Camilo Camala Garriga, natural de Higue-
 ras, provincia de Gerona.

Idem Juan García Paredes, natural de Chaucín,
 provincia de Oviedo.

Cabo segundo Ignacio Gil Pingolas, natural de
 Granollers, provincia de Barcelona.

Soldado Antonio García Puente, natural de Al-
 mendro, provincia de Huelva.

Idem Juan Carlos Suárez, natural de Laguna,
 provincia de Canarias.

Idem Damián Fernández Molleda, natural de
 Cangas de Onís, provincia de Oviedo.

Idem Eduardo Fernández Martínez, natural de
 Lasante, provincia de Oviedo.

Idem Manuel Fernández Alvarez, natural de Cá-
 ceres, provincia de idem.

Soldado Ramón Fernández Venado, natural de San Martín, provincia de Oviedo.

Idem Joaquín Aguado Jiménez, natural de Málaga.

Idem Nemesio Alvarez González, natural de Chaulana, provincia de Oviedo.

Idem Baldomero Anglada Cano, natural de Vich, provincia de Barcelona.

Idem Vicente Arnedo Rosas, natural de Medina, provincia de Murcia.

Idem Esteban Ventura Expósito, natural de Gotor, provincia de Zaragoza.

Idem Bruno Pinilla Bengochea, natural de Quintanilla, provincia de Burgos.

Idem José Ortiz Cervera, natural de Sevilla, provincia de ídem.

Idem Juan Navarro Guardado, natural de Ronda, provincia de Málaga.

Idem Cirilo Porta Puértola, natural de Villafranca, provincia de Castellón

Brigada sanitaria.

Soldado José Redón Temes, natural de Villalibra, provincia de León.

Idem Miguel Rodregall, Coll, natural de Cubla, provincia de Teruel.

Idem Francisco Rico Valle, natural de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo.

Idem Bernardino Romero Puga, natural de Paso, provincia de Orense.

Idem Isidro Corta Meseguer, natural de Canfranc, provincia de Huesca.

Idem Andrés Negro Hernández, natural de San Salvador, provincia de Valladolid.

Idem Domingo Navarro Grande, natural de Carmona, provincia de Santander.

Idem Cristóbal Villena Gómez, natural de Torrelavega, provincia de Santander.

Idem Rafael Arayelos Pérez, natural de Escaray, provincia de Logroño.

Idem Eugenio Castro Paraiso, natural de Viesca, provincia de Huesca

Idem José Parallande Incógnito, natural de Pareda, provincia de Oviedo.

Idem Antonio Martín Fernández, natural de Carmona, provincia de Sevilla.

Idem Rafael Olalla Gallardo, natural de Cádiz.

Idem Perfecto Tojó César, natural de Arsenal, provincia de Coruña.

Cabo segundo Ceferino Pascual Martín, natural de Cañaveral, provincia de Cáceres.

Soldado Gregorio Arias Llanes, natural de San Pedro Parra, provincia de Lugo.

Idem Benito Anglada Arizo, natural de Beralín, provincia de Gerona.

Idem Angel Asensio Miguel, natural de Urrea, provincia de Teruel.

Idem Mariano Zapater Martín, natural de Belchite, provincia de Zaragoza.

Idem Domingo Sarcarul Fernández, natural de Carcabalo, provincia de Cádiz.

Idem Camilo Vázquez Mosquera, natural de Maveva, provincia de Orense.

Idem José Benito Alvarez, natural de Riaño, provincia de Teruel.

Soldado José Gamarich Barrachina, natural de Fortuna, provincia de Murcia.

Idem Julio Gómez Rodríguez, natural de Gandía, provincia de Valencia.

Idem Prudencio Jiménez Olmo, natural de Acecaquillo, provincia de Valladolid.

Idem Arsenio González Castaño, natural de Zamora.

Idem Sandalio Badillo Expósito, natural de Talavera, provincia de Toledo.

Idem José Barbeito Incógnito, natural de Valle de B., provincia de Coruña.

Idem Primo Casanova Sucrral, natural de Barcelona.

Idem José Pozo Bucial, natural de ídem.

Idem Joaquín Porca Hurtado, natural de Málaga.

Idem Plácido Olivar Corral, natural de Zaragoza.

Idem Jerónimo Rueda Incógnito, natural de Paletinos, provincia de Valencia.

Idem Ramón Rodríguez Ramos, natural de San Simón, provincia de la Coruña.

Idem José Rada Conde, natural de Peralta, provincia de Navarra

Cabo primero Miguel Rando Rodríguez, natural de Llerena, provincia de Badajoz.

Regimiento de Ingenieros.

Soldado Francisco Arnedo Prats.

Batallón de Escribientes y Ordenanzas.

Soldado Vicente Nadal Nadal, natural de Tallos, provincia de Alicante.

Regimiento de caballería de Borbón.

Soldado Tomás Arias Sarmiento.

Guardia civil de Puerto Príncipe.

Guardia Félix Mombido Inza.

Madrid 27 de Febrero de 1891.—El General, Inspector, S. Valdés.

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en las sesiones celebradas durante el mes de Enero de 1891.

Sesión del día 7.

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 30 de Diciembre último.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicación del Sr. Gobernador de la provincia, referente al pago del descubierto del contingente provincial.

Igualmente quedó enterada la Municipalidad del oficio en que las Juntas de parroquia y de socorros del Arrabal, dan gracias al Ayuntamiento por la cesión del solar para la construcción de la Iglesia de aquel barrio.

Se concedió un mes de licencia al Sr. Teniente de Alcalde D. Mariano Pérez Colás.

Se acordó que el dictamen que obraba sobre la mesa proponiendo algunas medidas para la recaudación de consumos, se pase á los Sres. Asesores para que informen en cuanto á la cuestión legal, y á la Comisión de presupuestos para que dictamine en cuanto á lo económico administrativo.

Volvió á la Comisión especial el dictamen referente al arreglo de la Deuda municipal.

Se concedió licencia á la Superiora del convento de la Encarnación para practicar algunas obras en el referido convento.

Se autorizó á D.^a Apolonia Cuartero para tomar el agua necesaria á los usos domésticos de su casa núm. 23 de la calle de la Soberanía Nacional.

Fué aprobado un dictamen informando favorablemente una moción del Sr. Miranda, relativa á proporcionar trabajo á los paletas de albañiles y canteros que se encuentran sin trabajo.

Quedó sobre la mesa un dictamen proponiendo que se incluyan en la relación de gracias concedidas con motivo del cólera de 1885, algunos individuos que involuntariamente se omitieron.

Se autorizó á D.^a Josefa Romeo para colocar en el puesto núm. 25 de la plaza del Mercado, una garita para la venta de carnes de ternasco y de cabrito.

Fué denegada la petición de los Sres. Herrero, Peña y Orós, relativa á la devolución del importe de las papeletas sobrantes de las que adquirieron para la introducción de las uvas.

Se aprobó un dictamen proponiendo el encabezamiento celebrado con D. José Jiménez, por las materias que introduzca para la elaboración de jabón en su fábrica núm. 31 de la carretera de Valencia.

Se autorizó á D. Felipe Samper para construir una alcantarilla sobre la cuneta del camino que va desde San José á Torrero, con objeto de poder entrar carro en la torre núm. 196.

Se autorizó la reparación de un trozo del camino en el barrio del Castellar con la prestación personal de los vecinos de aquel barrio.

Se acordó la adquisición de un campo de D.^a María Mur, con destino á restablecer un trozo de la Cabañera de Zaragoza á Fuentes.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un dictamen, en el que la Sección quinta da cuenta de la cantidad de vino producida por uvas de la viña del monte de San Gregorio y gastos ocasionados para su elaboración.

Fué aprobado un dictamen proponiendo la rescisión del contrato celebrado con el Sr. Colomer, para la construcción de trajes con destino á los

guardas de paseos y arboledas, y que se adjudique este servicio á D. Enrique Galino.

Después de explanar los Sres. Concejales algunas mociones se levantó la sesión.

Sesión del día 13.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 7.

Se dió cuenta del alistamiento de los mozos sujetos en esta ciudad y sus términos, al reemplazo de 1891.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. D. José A. de Eguizabal, Presidente de la Audiencia territorial de Zaragoza, ofreciéndose á la Corporación; y se acordó que se conteste dándole expresivas gracias y haciéndole análogos ofrecimientos.

Quedó enterada la Corporación del oficio del eminentísimo Sr. Cardenal, suscribiéndose por 1.000 pesetas para la construcción del Hospital de epidemios; acordándose tributarle expresivas gracias por su generoso y cristiano desprendimiento.

A la Sección quinta pasó el oficio de la Capitania general, pidiendo noticia de las servidumbres á que puedan estar afectas las construcciones particulares en favor de los terrenos del cuartel de la Aljaferia.

A la Sección primera pasó una comunicación de la Sociedad económica Aragonesa de Amigos del País, preguntando si para un próximo certamen podrá contar con el premio ofrecido por el Ayuntamiento en el último que se verificó, y que no ha sido adjudicado.

Se acordó conceder 15 días de licencia al Sr. Teniente de Alcalde D. Lorenzo Pardo.

Fué aprobado un dictamen que obraba sobre la mesa, proponiendo se incluyan en la relación de concesión de gracias por servicios durante el cólera, de algunos individuos que involuntariamente se omitieron.

Fué aprobado un dictamen proponiendo las bases para el arreglo de la deuda municipal.

Fué desestimada una instancia de D. Ignacio Ramallal, en la que pedía una pensión para terminar la carrera del canto, para cuyo arte justifica con el documento que acompaña tener disposición.

Se aprobó un dictamen relativo á la contestación que ha de darse al Interventor de Hacienda respecto á ciertas inscripciones del 4 por 100 expedidas á favor de los Ayuntamientos de Monzalbarba y Alfocea.

Fué aprobado un dictamen proponiendo se abone al alumno pensionado por el Ayuntamiento Gregorio Alvarez, el título de Licenciado en Ciencias fisico-químicas.

Se aprobó un dictamen proponiendo la contestación que ha de darse al Excmo. Sr. Capitán General, á su oficio relativo á mejorar las condiciones del cuartel de Convalecientes.

Volvió á la Sección un dictamen, por el que se proponía autorización á D. Domingo Grañén para en la calle de Blancas construir un pozo de aguas sucias.

Se autorizó á D. Romualdo Baselga para decorar la sepultura á perpetuidad núm. 44; y á doña Pabla Liso para erigir un mausoleo en la núm. 43 del Cementerio de Torrero.

Se concedió á D. Esteban A. Sala el permiso para tomar el agua necesaria para los usos domésticos de la casa núm. 31 de la calle de D. Alfonso I.

Quedó sobre la mesa un dictamen proponiendo la baja en la Guardia municipal, del guardia de caballería Mariano Lapuente.

Igualmente quedó sobre la mesa otro dictamen referente á inhumación de restos de más de un cadáver en una sola caja.

Fué aprobado un dictamen proponiendo en vista de haberse celebrado tres subastas sin resultado para la venta de la parcela sobrante de la casa número 7 de la calle de Agustín, que se ofrezca al vecino colindante por el precio de la tasación.

Quedó sobre la mesa un dictamen en el que se informa una moción sobre roturaciones en el monte de San Gregorio.

Se autorizó al Sr. D. Hilario Andrés Palomar para extraer 50 carretadas de piedra del monte común del Castellar.

Después de explicar los Sres. Concejales algunas mociones se levantó la sesión.

Sesión de Junta municipal del día 14.

Se aprobaron las variaciones hechas en el presupuesto ordinario de 1890 91 y el extraordinario formado por la Municipalidad.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 20.

Se aprobó el acta de la del día 13, y quedó enterado el Ayuntamiento del oficio del Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, participando haberse constituido dicha Comisión; y se acordó que se tributen expresivas gracias al Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial.

A la Sección primera pasó una comunicación del Sr. Presidente de la Junta de la Tienda económica, ofreciendo dar 200 raciones diarias de potaje á los párvulos que asisten á las escuelas municipales, é invitando al Ayuntamiento á contribuir con alguna cantidad.

Se acordó conceder 15 días de licencia á los se-

ñores Concejales D. Julián San Martín y D. José Palomar.

Fué adjudicado á D. Gregorio Pomareta el servicio de suministro de carbón cok, con destino á las dependencias municipales; y á D. Clemente Boli el del petróleo con igual objeto.

Se acordó contestar al Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar, que el Ayuntamiento no toma parte en la causa que se le ofrece, y sigue aquel Juzgado contra el guarda de consumos Pedro Abadía.

Se concedió licencia al Padre José Videllet, de la Compañía de Jesús, para reformar la fachada de la Iglesia de San Ildefonso.

Fué aprobada definitivamente la liquidación del importe de las obras de construcción de tapias de cerramiento en el Cementerio de Torrero.

Se aprobó un dictamen proponiendo la concesión de dos sepulturas á perpetuidad á D.^a Adela Serrano.

Se autorizó á la indicada D.^a Adela Serrano para tomar el agua necesaria á los usos domésticos de su casa núm. 11 de la calle de la Independencia.

Se concedió licencia hasta fin del presente mes, al Ordenanza de la oficina de obras para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Se acordó ampliar en 200 pesetas más, las 1.000 que el Ayuntamiento concedió al barrio de San Juan de Mozarrifar para el arreglo del Cementerio de aquel barrio.

Se autorizó á D. José Sanz para establecer una fábrica de jabón en la calle de la Rebojería, núm. 7, satisfaciendo los derechos de las primeras materias.

Se aprobó un dictamen proponiendo se amplíe el encabezamiento otorgado á los Sres. Cuairán hermanos, referente á las grasas que desean introducir para la elaboración de bujías.

Fué desestimada la instancia de D. Bautista Martínez y la de D. Juan Antonio Estaben, que pedían el abono de las papeletas sobrantes para la introducción de uvas.

Se acordó el arreglo del camino vecinal de Alfocea á Juslibol.

A la Sección quinta pasó una instancia de D. Ricardo Bas, solicitando que la Municipalidad desista de pedir al Estado la concesión de un terreno que existe en el camino de Torrero.

A la Sección segunda pasó otra instancia de los vecinos del barrio de Las Casetas, suplicando se les conceda una subvención para construir un Cementerio.

Se concedieron 15 días de licencia á los señores Concejales D. Benito Girauta y D. Francisco Alfaro.

Después de explanar los Sres. Concejales algunas mociones se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 23.

Se procedió á la rectificación del alistamiento de los mozos sujetos en esta ciudad y sus términos, al reemplazo del Ejército del corriente año.

Previas las oportunas justificaciones, fueron incluidos algunos mozos en el alistamiento y excluidos otros, dándose por terminado el acto para continuar el día 2 de Febrero próximo.

Sesión de Junta municipal del día 27.

Se aprobaron las bases de contrato para el arreglo de la deuda municipal.

Y ultimado el asunto se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27.

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 20, y pasó á la Sección quinta una circular del Sr. Gobernador, disponiendo que se remitan antes del día 1.º de Marzo próximo notas de disfrutes forestales, para la formación de los planes de aprovechamientos.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber tomado posesión D. Mariano Ballesteros, del cargo de Maestro de la Escuela de niños de Torrero.

A la Sección quinta pasó un oficio del Sr. Vicepresidente de la Junta del Canal Imperial de Aragón, manifestando que no puede acceder á la pretensión de la Municipalidad, referente al ensanche ó reconstrucción del puente de América.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicación del Sr. Presidente del Centro de socorros del Arrabal, remitiendo la cuenta de ingresos y gastos de la Junta del barrio, y participando haberse disuelto ésta.

Se concedieron 15 días de licencia al Sr. Concejál D. José Mariscal.

Fueron aprobadas las cuentas formadas por el Contador y censuradas por el Sr. Síndico, correspondientes al año económico de 1889 á 90, con su período de ampliación.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el mes de Diciembre último.

Se concedieron á los Sres. Concejales D. Andrés Oñate, D. Manuel Gállego y D. José Mayeste, las licencias que tenían solicitadas para asuntos particulares.

Se concedió un socorro á Felipa Corellano, viuda del guarda de paseos y arboledas, Pedro Felipe Montaña.

Fué aprobado un dictamen proponiendo que se acceda á lo solicitado por la Sociedad económica Aragonesa de Amigos del País, referente al ofreci-

miento que le hizo el Municipio de un objeto de arte para el certamen científico literario y de premios á la virtud, que no fué adjudicado, concediéndolo para el próximo certamen que dicha Sociedad celebrará.

Se aprobó un dictamen proponiendo que el Ayuntamiento contribuya con 500 pesetas por una sola vez, para ayudar á los gastos de la Tienda económica en las raciones diarias de sopa ó potaje y pan que suministra á los niños pobres que asisten á las escuelas municipales.

Se autorizó al Empresario del Teatro principal para practicar la renovación de algunos aparatos de gas en el escenario durante los bailes de carnaval, y de otras pequeñas obras; y se acordó que el día 5 del próximo mes de Febrero se verifique el segundo beneficio á favor de la Casa Amparo.

Se aprobó un dictamen por el que se propone que á D. Mariano Baselga se le conceda un metro 75 decímetros cuadrados de terreno, para agrandar el que se le concedió anteriormente, á fin de construir un panteón en el Cementerio de Torrero.

Quedó sobre la mesa un dictamen informando una instancia de los vecinos de Las Casetas, sobre construcción del nuevo Cementerio.

Igualmente quedó sobre la mesa otro dictamen, autorizando á D. Domingo Grañén para construir un pozo de aguas sucias en la calle de Blancas.

Se adjudicó á D.ª Ramona Coscuyuela un parcela de la calle de D. Alonso V, lindante con una finca de su propiedad.

Se acordó señalar un plazo para admitir las solicitudes de aquellos reclamantes que soliciten el abono de lo que se les cobró de más por introducciones de vino.

Se acordó incluir á D. Francisco Vitaller y don Cipriano Muñoz en la lista de electores de compromisarios para la votación de Senadores; y la exclusión de D. Julio Bielsa y D. Joaquín Rodrigo.

Se autorizó á la Sección quinta para adjudicar el rajado de la leña que sea necesaria á las dependencias del Ayuntamiento, al que en mejores condiciones preste este servicio.

Se autorizó á la Priora del convento de la Encarnación para el arranque de un árbol situado en la calle de la Soberanía Nacional, delante del sitio en donde ha de abrirse una puerta para las obras que van á ejecutarse en el expresado convento.

Se aprobó un dictamen proponiendo se reciban definitivamente del sastre D. Enrique Galino, los trajes que ha construido para los guardas de paseos y arboledas.

Después de explanar los Sres. Concejales algunas mociones se levantó la sesión.

SECCIÓN SEXTA.

En cumplimiento á lo preceptuado en el art 60 del reglamento de la Contribución territorial, el apéndice al amillaramiento de este pueblo para 1891 á 92, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días consecutivos, á contar desde el 20 del actual hasta el día 3 del viniente mes de Abril, ambos inclusive, durante cuyo plazo podrán hacerse á dicho apéndice las reclamaciones que los contribuyentes tengan por conveniente.

Olvés 16 de Marzo de 1891.—El Alcalde, Mariana Morales.

Hasta el día 31 del actual se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes de altas y bajas que han de servir de base á la formación del apéndice al amillaramiento para 1891 á 1892, acompañadas de los comprobantes legales.

Pina de Ebro 14 de Marzo de 1891.—El Alcalde, Luis Claver.

El proyecto del presupuesto municipal para 1891 á 92, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, á los efectos que previene la ley Municipal vigente.

Aguarón 14 de Marzo de 1891.—El Alcalde, Apolonio Benedi.

La Secretaría de este Ayuntamiento se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba: su dotación consistirá en 650 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, con obligación de confeccionar las cuentas municipales y además toda clase de repartos, padrones y servicios que atañen al Ayuntamiento y Juntas que al mismo se asocian, y los derechos de arancel de la Secretaría del Juzgado municipal, cuya Secretaría es aneja á la de la Corporación.

Lo que se hace público por medio del presente para que los aspirantes puedan presentar sus instancias en esta Alcaldía dentro de 15 días, desde esta fecha, pasado cuyo plazo se proveerá.

Agón 15 de Marzo de 1891.—El Alcalde, Ignacio Sarria.—El Secretario interino, Francisco Sarria.

El apéndice al amillaramiento de esta villa para el próximo año económico 1891 al 92, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, á los efectos que determina el art. 60 del reglamento de la Contribución de 30 de Septiembre de 1885.

Arándiga 14 de Marzo de 1891.—El Alcalde, Juan Antonio Ostáriz.

El proyecto del presupuesto municipal y apéndice ú hoja adicional al amillaramiento para el ejercicio viniente 1891 á 92, se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el día 20 de los corrientes, en cuyo plazo podrán los contribuyentes examinarlos é interponer las observaciones ó reclamaciones que crean pertinentes.

Alagón 5 de Marzo de 1891.—Al Alcalde, Melchor Arqué.

Rectificado el reparto de consumos, líquidos y alcoholes para el año 1890-91, se halla de manifiesto por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En la misma se admitirán por el término de 15 días las altas y bajas para la contribución territorial respectiva al año próximo de 1891-92, presentando los documentos legales que las justifiquen.

Almonacid de la Cuba 14 de Marzo de 1891.—El Alcalde, Manuel Martínez.

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa se hallan de manifiesto por término de 15 días el presupuesto adicional al del ejercicio 1890-91 y refundido de este ejercicio, así como el ordinario para 1891-92.

En idéntica forma y plazo se hallan de manifiesto las cuentas de fondos municipales, correspondientes al ejercicio de 1889-90, en cuyo plazo podrán examinarse ambos documentos y presentar las reclamaciones que creyeren pertinentes.

Aranda de Moncayo 15 de Marzo de 1891.—El Alcalde, Joaquín Villarroya.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Lisardo Sánchez Cabo, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Hago saber: Que en autos sobre declaración de herederos de D. Pedro Jordán de Urriés y Tomás, instados para que tenga lugar en favor de sus legítimos hermanos D. Rafael y D.^a María de los Dolores del Carmen Rafaela Jordán de Urriés y Tomás, he acordado anunciar la muerte sin testar de dicho D. Pedro y llamar á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 62, principal, á reclamarlo dentro de 30 días; con cuyo objeto se fijarán los oportunos edictos en los sitios públicos de costumbre de esta capital é insertándose además en el *Diario de Avisos* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.

Dado en Zaragoza á 10 de Marzo de 1891.—Lisardo Sánchez Cabo.—Ante mí, José Guitarte.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

7.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

El día 18 del actual, á las once de la mañana, se venderá en esta Casa-cuartel, Coso, 135, en pública subasta un caballo de desecho, siendo de cuenta del comprador el pago de este anuncio y voz pública.

Zaragoza 15 de Marzo de 1891.—El Coronel sub-inspector, Melquiades Almagro y Puig.

IMPRENTA DEL HOSPICIO.